

**LA SOCIEDAD GENERAL
INMOBILIARIA DE ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**LSGIE DESARROLLOS MADRID
NORTE, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas y el accionista único de La Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima, y LSGIE Desarrollos Madrid Norte, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, respectivamente, acordaron con fecha 30 de junio de 2005 la fusión de ambas sociedades mediante absorción de la sociedad LSGIE Desarrollos Madrid Norte, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, por La Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima.

Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dicha sociedad absorbida, a la vista del proyecto de fusión suscrito con fecha 16 de junio de 2005 por los órganos de administración de cada una de las sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida, no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente, y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2005.—Doña Socorro Toledo Hontiyuelo, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de La Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A. y de LSGIE Desarrollos Madrid Norte, S. A., sociedad unipersonal.—41.809. 1.ª 1-8-2005

LEONARDO MAESE MUÑOZ

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 609/03, Ejecutoria número 179/03, seguido a instancia de José A. Martínez Ruiz, contra «Leonardo Maese Muñoz» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Leonardo Maese Muñoz en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.700,96 euros de principal, más 340 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de julio de 2005.—Secretaria Judicial. María Dolores Hernández Burgos.—41.024.

**LICOINTER, S. L.
(Sociedad que se escinde parcialmente)**

**BRAVO BELLO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho texto refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Licointer, S. L., celebrada el día 29 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de la entidad mediante segregación de la rama de actividad relativa a comercio minorista y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad que será de nueva creación y se denominará Bravo Bello, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 28 de junio de 2005.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho texto refundido.

Puerto de la Cruz, 22 de julio de 2005.—Los Administradores solidarios, Antonio Eusebio González Bravo y María de las Nieves Fernández Bello.—41.575.

y 3.ª 1-8-2005

LLORT TEXTIL, S. L.

Se convoca Junta general de Socios de la mercantil Llort Textil, S. L., para el día 19 de agosto de 2005, a las diez horas, en el domicilio de la calle Nord, número 17, bajos, derecha, de Girona (17001), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y censura de la gestión social, todo respecto al ejercicio 2004.

En Angles, 14 de julio de 2005.—El Administrador, Joan Bosch Font.—41.126.

LOOK BANY IBERICA, S. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador de la compañía, don Sergio Vicente González, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en calle Adam y Eva, número 41, bajos, de Cerdanyola del Vallés, a las trece horas del día 29 de agosto de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el mismo día, en el mismo lugar a las trece horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador durante dicho ejercicio 2004 y ejercicios anteriores.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Cerdanyola del Vallés, 8 de julio de 2005.—El Administrador, Sergio Vicente González.—41.833.

**M + W ZANDER ESPAÑA, S. A.
Unipersonal**

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad adoptó por unanimidad en su reunión de fecha 30 de mayo de 2005, entre otros, los acuerdos siguientes: Reducir el capital en la suma de 136.199,00 Euros, con el fin de compensar pérdidas por dicho importe. Simultáneamente a lo anterior, aumentar el capital social en 900.000,00 euros, quedando el capital social totalmente suscrito y desembolsado en ese mismo acto por el accionista único. Reducir, adicionalmente a lo anterior, el capital para compensar pérdidas acumuladas en la suma de 488.000,00 euros, anulando las acciones recién emitidas números 413 a 1.000, ambas inclusive. El resultado final de las operaciones anteriores es un capital social de 412.000,00 euros, sin reflejo en el balance de reservas de ninguna clase, y con reflejo de 301,00 euros de pérdidas acumuladas. Atendiendo a la finalidad de las reducciones acordadas, que es la de compensación de pérdidas, no hay derecho de oposición de acreedores ni terceros, artículo 167 Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se publica a los efectos oportunos.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Friedrich Andreas Hecker y el Secretario del Consejo, Gerhard Wilhelm Volz.—42.066.

MAINTEL DEL SUR, S. L.

**PUCOSERVI XXI, S. L.
Unipersonal**

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 97/2004, dimanante de autos número 1003/03, a instancia de Raúl Sosa Peralta, contra Maintel del Sur, S. L., y Pucoservi XXI, S. L. U., condenadas solidariamente en la que con fecha 8-7-05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Maintel del Sur, S. L., CIF número B-41932567, y Pucoservi XXI, S. L. U., con CIF: B-91277228 en situación de insolvencia total, por importe de 1.753,29 euros de principal, más la cantidad de 350,65 euros, presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial. 41.063.

**MECANO AGRÍCOLA
COMERCIAL, S. A.**

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 20 de junio de 2005 la Junta General Universal Extraordinaria acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el